



# DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

## ESTUDIO DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

### 1. MARCO LEGAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales, durante la etapa de planeación, tienen el deber de analizar y conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de Análisis de Riesgo, en consecuencia, se realiza el presente análisis para la contratación de una persona natural con el fin de ejecutar el siguiente objeto:

#### **OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

Prestar los servicios profesionales a la Dirección de Ambiente y Desarrollo Sostenible (DADS) del Departamento Nacional de Planeación, por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa en la construcción de proyectos estratégicos territoriales que aporten al cumplimiento de la ambición climática del país mediante la consolidación del Corredor de Financiamiento Climático.

### 2. ANÁLISIS ECONÓMICO

Analizando el sector de prestación de servicios y teniendo en cuenta el informe Nacional de Competitividad 2021-2022, Colombia presenta grandes diferencias en la productividad laboral intersectorial, así mismo que entre firmas al interior de un mismo sector, lo que explica los bajos niveles de productividad en el país, la heterogeneidad laboral genera brechas en la productividad.

El mercado colombiano ofrece una amplia gama de alternativas disponibles para atender las necesidades de servicios que demandan los sectores público y privado. Tales servicios, por su naturaleza, se agrupan en los segmentos 70 a 94 del Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), V.14.080.

De acuerdo con la clasificación del UNSPSC, los servicios de asesoría de gestión, requeridos por el Departamento Nacional de Planeación corresponden a la siguiente clasificación:

**Tabla No. 1** Clasificación del UNSPSC

| Grupo        | F  | Servicios                                                                            |
|--------------|----|--------------------------------------------------------------------------------------|
| Segmento     | 80 | Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos |
| Familia      | 10 | Servicios de Asesoría de Gestión                                                     |
| Clase        | 15 | Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa                    |
| Producto     | 00 | Varios                                                                               |
| Codificación |    | 80101500                                                                             |

La revisión y análisis del sector de servicios en Colombia, especialmente en lo que a servicios administrativos, financieros y jurídicos se refiere, demuestra que las personas naturales dedicadas a esta actividad económica requieren, para efecto de acreditar su idoneidad, contar con formación profesional que para el caso que nos ocupa Título profesional relacionada con alguna de las siguientes áreas de conocimiento economía, administración,



# DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

contaduría y afines. Título de postgrado en la modalidad de especialización en ciencias ambientales, y/o cambio climático, y/o cooperación internacional, y/o finanzas o afines. Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional en temas relacionados con financiamiento climático y/o análisis en economía y/o cambio climático y/o ciencias ambientales y/o gestión ambiental y/o finanzas públicas y/o manejo de información en áreas afines con estas temáticas

Ello exige la acreditación por parte del contratista que ofrece sus servicios del perfil que para el efecto determine la entidad contratante y, que dé cuenta de experiencia específica, definida en función de las exigencias que requiere atender la entidad interesada en contratar tales servicios.

Para la prestación de este tipo de servicios la legislación colombiana no prevé cargas impositivas particulares, por lo que, con independencia de su valor, la entidad contratante deberá prever el pago del impuesto al valor agregado IVA, en razón a la condición tributaria del prestador, según éste pertenezca o no al régimen común.

## **3 ANÁLISIS DEL MERCADO EN EL SECTOR DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE ASESORÍA DE GESTIÓN**

### **3.1 MERCADO DE SERVICIOS**

El análisis del comportamiento del **sector de servicios** evidencia que en el mercado existen dos modalidades de oferta: en primer lugar, los servicios que prestan los profesionales como personas naturales en las diferentes empresas y, en segundo lugar, los servicios que prestan las personas jurídicas con base en la subcontratación de profesionales.

Bajo cualquiera de las modalidades a través de las cuales se prestan los servicios de asesoría de gestión en el sector estatal, se requiere del apoyo de profesionales que cumplan los atributos de experiencia e idoneidad requeridos.

A continuación, se presentan las características y costos correspondientes a cada una de las modalidades bajo las cuales se prestan en el mercado servicios de actividades de asesoramiento empresarial y en materia de gestión en Colombia. Lo anterior, con el propósito de proveer elementos de juicio que permitan a la entidad decidir acerca de la modalidad de contratación que mejor se ajusta a sus necesidades.

### **3.2 SERVICIOS DE ASESORIA DE GESTIÓN**

Al analizar la información disponible en la página web del DANE, se observa que financieramente para el sector “Actividades profesionales, científicas y técnicas, de servicios administrativos y de apoyo”, los ingresos nominales del subsector servicios de las actividades profesionales, científicas y técnicas disminuyeron en comparación con años anteriores:

**Figura No. 1**  
**Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios Total Nacional 2022**



# DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

**Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios  
Total nacional  
Octubre 2022<sup>P</sup>**



Fuente: DANE – EMS

### 3.3 ANÁLISIS PERSPECTIVA LEGAL

Desde el punto de vista legal la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, está amparada en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, que señala:

**“Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.** Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.”



## DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

De conformidad con lo anterior, las entidades estatales podrán suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, de acuerdo con la determinación del perfil del profesional requerido para satisfacer la necesidad y al cumplimiento de condiciones académicas, profesionales y/o de experiencia desarrollada en virtud de la ejecución de contratos anteriores.

A continuación, se presenta cuadro indicativo que refleja cómo el **DNP** como entidades del orden nacional han atendido a través de terceros sus necesidades de servicios legales para apoyo de la gestión contractual a través de personas naturales, se presenta la relación a partir de 2022.

**Tabla No. 2 Cuadro indicativo histórico de Contrataciones Directas realizados por entidades nacionales con objetos relacionados**

| Entidad                                                                                              | No. Contrato           | Objeto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Honorarios mensuales | tipo de contrato                      | Modalidad de selección |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|---------------------------------------|------------------------|
| SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - departamento administrativo de gestión del medio ambiente DAGMA | 4133.010.32.1.800-2022 | Prestar los servicios profesionales al Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente - DAGMA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | \$10.000.000         | PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALE  | CONTRATACION DIRECTA   |
| FONDO NACIONAL AMBIENTAL - ANLA                                                                      | CD-F-232-2022          | Prestación de servicios profesionales para apoyo en la generación de los lineamientos, seguimiento y evaluación del Sistema Integrado de Gestión con el fin de gestionar y coadyuvar en el proceso de implementación para la certificación en ISO 9001 de la ANLA para la vigencia 2022.                                                                                                                                                                                                                        | \$9.000.000          | PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES | CONTRATACION DIRECTA   |
| AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES - ANLA                                                   | CD-A-339-2022          | Prestación de servicios profesionales para realizar la elaboración, puesta en marcha y/o gestión de los documentos, líneas estratégicas y conceptos técnicos desarrollados por el grupo de regionalización y centro de monitoreo de la Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales de ANLA, como herramienta para la toma de decisiones relacionadas con la evaluación y seguimiento de proyectos, obras o actividades de los sectores minería e hidrocarburos sujetos a licencia ambientales | \$9.472.287          | PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES | CONTRATACION DIRECTA   |

Fuente: Basado en información del Portal Colombia Compra Eficiente SECOP II.



# DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

Como se observa, este tipo de servicios ha sido contratado en oportunidades anteriores por el DNP a través de terceros –personas naturales-, dado que, la planta de personal de la entidad no cuenta con profesionales suficientes con los atributos requeridos para la atención directa de tales necesidades.

Finalmente, para la contratación de personas naturales el **DNP** cuenta con una tabla de honorarios estándar que establece criterios objetivos para tasar la remuneración (honorarios) de personas naturales que ofrezcan servicios al **DNP**, en función de su formación académica y experiencia profesional.

Para determinar la forma de pago, se analizó el histórico de contratación de la Entidad y se evidenció que, para la contratación directa, el pago de honorarios de manera mensual permite controlar la oportunidad y calidad de las actividades, informes y/o productos a cargo del contratista, en vista de que la supervisión se realiza de manera permanente y directa sobre la persona que los realiza.

## **Perfil del contratista y análisis del valor estimado del contrato:**

Título profesional relacionada con alguna de las siguientes áreas de conocimiento economía, administración, contaduría y afines.

Título de postgrado en la modalidad de especialización en ciencias ambientales, y/o cambio climático, y/o cooperación internacional, y/o finanzas o afines.

Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional en temas relacionados con financiamiento climático y/o análisis en economía y/o cambio climático y/o ciencias ambientales y/o gestión ambiental y/o finanzas públicas y/o manejo de información en áreas afines con estas temáticas

Tanto los requisitos académicos como de experiencia les aplican las equivalencias de acuerdo con la Tabla de Honorarios de Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión 2023

La determinación de los honorarios para la atención de la necesidad requerida por la entidad se establece de acuerdo con los criterios objetivos contenidos en la tabla de honorarios de contratos de servicios profesionales y de apoyo a la gestión aprobada por el DNP para la vigencia de 2023 y cuyo detalle para la necesidad específica de que trata este estudio del sector, se encuentra consignado en los Estudios Previos.

Revisó: Jennyfer Patiño - SCT